de la sissa

Segunda Almoneda

Debaxo de los soportales del concejo de la villa de Vergara di
del señor san marcos veynte y cinco de habrill de mill y seys cien
tos y treynta y tres años los señores Andres Pz de Vereceybar
alt de Joan Puel de madariaga Sindico Procurador General
del dicho concejo Joan ochoa de Roma galarza y Joan de ola
riaga fieles regidores pedro de cumeta y pedro de arana diputa
dos de la dicha villa y su vezindad de Uriausso como Justi
y regimiento haviendo echo en llamamiento acostumbrado
por ante mi el scriuano y con voz de pregonero publico y con
de cera encendida usieron en segunda almoneda la sisa
de un año corriente desde diez y nueve de mayo primero
te en adelante y de mandamiento del dicho regimiento
dicho pregonero a bose saltas diziendo los usso dicho y que
via alguna persona o personas que quisiesen entrometer para
sen que se les admitiera qualquiera puxa y aunque estubo di
endo esto muchas y diversas vezes y como no parecia ninguno
dicho regimiento alcola la almoneda y apercivio la tercera
y remate para el dia jueves primero dia de san probencio al
puesto y ora y fueron testigos gorge ybanes de rrecalde pedro gra de
oruesa gasti mrn gra de sagasticaual y otros muchos vezinos de
dicha villa de todo lo q yo el scriuano doy fee

Pedro de Yguenuta

Sissa Prima a

segunda

Almoneda

Debaxo de los soportales de las cassas del concejo de la vi
lla de Vergara dia de san marcos veynte y cinco de habrill de
mill y seyscientos y treynta y tres años despues de dichas las vis
peras y echo los llamamientos el señor alt de gorge ybañes de rre
de pedro gra de oruesa gasti y martin garcia de sagasticaual di
putados fabriqueros de la parroqbial de san pp.o de la dicha villa
ante mi el scriuano y por voz de Joan de yraurgui pregonero publi
y con cabo de cera encendida pusieron en segunda almoneda la pre
cia de la dha Iglesia por tiempo de dos años corrientes desde el
matte y con las condiciones y plaços acostumbrados y el dicho pre
gonero estubo diciendo los usso dicho muchas y diberças vezes